

## ACUERDO NUMERO 019

Fecha: 07 diciembre de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO 195 DEL ACUERDO NUMERO 004 DE MARZO DE 2016 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA" SOBRE DISTRIBUCION DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO.

EL CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 311, 313, 315 Y 365 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 169 NUMERAL 2 DE LA LEY 4 DE 1913, ARTICULO 1 LITERAL A) DE LA LEY 84 DE 1915 Y EN EL ARTÍCULO 32 NUMERAL 7 DE LA LEY 136 DE 1994

ACUERDA:

Adicionar el siguiente párrafo al artículo 195 del Acuerdo Distrital 004 del 19 marzo de 2016:

PARÁGRAFO: Destinar un porcentaje equivalente al 5% del recaudo mensual del impuesto de alumbrado público en el Distrito, con el objeto de ejecutar las obras de iluminación navideña del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta en cada anualidad.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a Los Veintiséis (26) día del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

**CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**

Presidente Concejo Distrital de Santa Marta.

**DARIO JOSE LINERO MEJIA**

Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

CONCEJO DISTRITAL.- SECRETARIA GENERAL.- Distrito de Santa Marta a los Veintiséis (26) día del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta.-

CERTIFICA.- Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.

**DARIO JOSE LINERO MEJIA**

Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

El Proyecto de Acuerdo N° 022 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO 195 DEL ACUERDO NUMERO 004 DE MARZO DE 2016 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA" SOBRE DISTRIBUCION DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO

Vista las constancias que se preceden, se procede a sancionarlo de conformidad con los artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

PUBLICASE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los siete (07) días del mes de diciembre de Dos Mil Diecisiete (2017)

**JIMENA ABRIL DE ANGELIS**

Alcaldesa (E) Distrital

Vo. Bo. **CARLOS IVAN QUINTERO DAZA**, Director Jurídico Distrital

## ACUERDO NUMERO 020

Fecha: 07 diciembre de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ARTICULO 8 DEL DECRETO NACIONAL 4836 DE 2011 AL ACUERDO DISTRITAL 006 DE 2008 Y SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSION INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE DISTRITAL 2016-2019 Y SE LE CONCEDE OTRAS AUTORIZACIONES"

EL CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el párrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese y adiciónese el párrafo cuarto al artículo 96 del Acuerdo No. 006 del 29 de agosto de 2008, "por medio del cual se adopta el estatuto orgánico de presupuesto del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta", el cual quedará así:

Parágrafo cuarto: Adáptese el artículo 8 del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011:

Artículo 8°. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, El concejo Distrital a iniciativa del Alcalde, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando se requiera ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, se podrá solicitar la sustitución de la aprobación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultase y autorícese al Alcalde Distrital de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 "UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA CIUDAD DEL BUEN VIVIR", cuyo objeto contractual se iniciará en el presente año y se culminará en el año 2018. Hasta por un monto de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOSCIENTOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$52.972.949.200.71), según detalle:

PROYECTO	Identificación Presupuestal	Descripción	Valor
DOTACIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTRUCCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	0501 - 1 - 6 2 4 3 25 - 39	Dotación institucional de Material y Medios Audiovisuales para el Aprendizaje (FONPET)	10.000.000.000,00
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	0501 - 1 - 6 2 4 3 25 - 39	Construcción, Ampliación, Adecuación, Mejoramiento, Mantenimiento y Dotación institucional de Infraestructura Educativa (FONPET)	10.000.000.000,00
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	0501 - 1 - 6 2 4 3 25 - 39	Construcción, Ampliación, Adecuación, Mejoramiento, Mantenimiento y Dotación institucional de Infraestructura Educativa (FONPET)	29.939.171.372,00

un monto de SEIS MIL SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$6.062.369.355.00), en el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL
ARRENDAMIENTO DE POSTE Y FIBRA OPTICA PARA CCTV	\$ 82,816,884	03 - 1 - 3 11 4 - 133 Fondo Distrital de Seguridad
SERVICIO DE VIGILANCIA (SEGURIDAD) (1 GUARDA SIN ARMA)	\$ 91,738,068	03 - 1 - 3 11 6 - 133 Vigencia Anterior - Fondo Distrital de Seguridad
CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DE LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES	\$ 5,887,817,403	
TOTAL SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	6,062,369,355.00	

OBJETO	FUENTE	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	TOTAL
Aunar esfuerzos de cooperación para que la policía Nacional asuma el control y regulación del tránsito y transporte y se fortalezcan las condiciones de Seguridad del Distrito de Santa Marta	RECURSOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$520.000.000.00	\$ 260.000.000.00	\$780.000.000.00

ARTÍCULO SEXTO: Facúltese y autorícese al Alcalde Distrital de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 "UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA CIUDAD DEL BUEN VIVIR", cuyo objeto contractual se iniciará en el presente año y se culminará en el año 2018, hasta por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$999.002.795.00), en el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	PROYECTO	
03 - 1 - 3 10 12 - 20	Fondo de Desarrollo Local - Localidad No. 2: HISTORICA - RODRIGO DE BASTIDAS	Adecuación y mejoramiento de Escenarios Deportivos en la Localidad 2 del Distrito de Santa Marta	Interventoría técnica, financiera y administrativa para Adecuación y mejoramiento de Escenarios Deportivos en la Localidad 2 del Distrito de Santa Marta
		\$ 951,428,376	\$ 47,574,419.00
	TOTAL	\$ 999,002,795	

TOTAL: CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOSCIENTOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$52.972.949.200.71)

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese y autorícese al Alcalde Distrital de Santa Marta, para comprender vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el Plan de desarrollo Distrital 2016-2019 "UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA CIUDAD DEL BUEN VIVIR", cuyo objeto contractual se iniciará en el presente año y culminará en el año 2018, hasta por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$2,871,769,200.00), según detalle:

PROYECTO	Identificación presupuestal	Descripción	Valor
100 OBRAS MENORES PARA EL BUEN VIVIR Y LA RECONCILIACIÓN	03 - 1 - 3 10 11 - 20	Fondo de Desarrollo Local - Localidad No. 1: CULTURAL TAYRONA - SAN PEDRO ALEJANDRINO	957,256,400.00
	03 - 1 - 3 10 12 - 20	Fondo de Desarrollo Local - Localidad No. 2: HISTORICA - RODRIGO DE BASTIDAS	957,256,400.00
	03 - 1 - 3 10 13 - 20	Fondo de Desarrollo Local - Localidad No. 3: TURISTICA - PERLA DEL CARIBE	957,256,400.00
	TOTAL		2,871,769,200.00

ARTÍCULO SEPTIMO: Facúltese y autorícese al Alcalde Distrital de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 "UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA CIUDAD DEL BUEN VIVIR", cuyo objeto contractual se iniciará en el presente año y se culminará en el año 2018, hasta por un monto de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$218.445.000.00), en el siguiente detalle:

PROYECTO	Identificación Presupuestal	Descripción	Valor Interventoría
INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - LUDOTECAS BONDA Y CIUDAD EQUIDAD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA - MAGDALENA	0501 - 1 - 6 2 5 14 - 46	Vigencia Anterior - Construcción, Ampliación, Mantenimiento y Adecuación	218,445,000.00

ARTÍCULO CUARTO.-Facúltese y autorícese al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras del Distrito mediante la celebración de contrato de encargo fiduciario para la administración y pagos de los recursos correspondientes al proyecto 100 obras menores para el buen vivir y la reconciliación en el D.T.C.H. de Santa Marta hasta por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$33,944,818.00).

Identificación presupuestal	Descripción	Valor
03 - 1 - 1 2 2 8 - 20	Comisiones y Gastos Bancarios y Fiduciarios	33,944,818.00
TOTAL		33,944,818.00

ARTÍCULO OCTAVO: Facúltese y autorícese al Alcalde Distrital de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$520.000.000.00) y comprométase vigencias futuras presupuesto 2018 por el orden de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. (260.000.000.00) para Aunar esfuerzos de cooperación para que la policía Nacional asuma el control y regulación del tránsito y transporte y se fortalezcan las condiciones de Seguridad del Distrito de Santa Marta, para un total de SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$780.000.000.00), según detalle:

ARTÍCULO QUINTO: Facúltese y autorícese al Alcalde Distrital de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 "UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA CIUDAD DEL BUEN VIVIR", cuyo objeto contractual se iniciará en el presente año y se culminará en el año 2018, hasta por

OBJETO	FUENTE	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	TOTAL
Aunar esfuerzos de cooperación para que la policía Nacional asuma el control y regulación del tránsito y transporte y se fortalezcan las condiciones de Seguridad del Distrito de Santa Marta	RECURSOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$520.000.000.00	\$ 260.000.000.00	\$780.000.000.00

ARTÍCULO NOVENO: Facúltese y autorícese al Alcalde Distrital de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, pretende realizar es la "Formulación del Plan de Manejo y Saneamiento de Vertimientos (PMSV) del Distrito de Santa Marta, Magdalena, Caribe", por valor SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$600.000.000.00) por los siguientes valores

PROYECTO	Identificación Presupuestal	Descripción	Valor
FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO Y SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS (PMSV) DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA, CARIBE	03-1-3111-76	Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	600,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>600,000,000.00</b>

ARTÍCULO DECIMO: Facúltese y autorícese al Alcalde Distrital de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyecto de la CONTRUCCION DEL CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA, CARIBE, y su interventoría, por los siguientes valores

OBJETO	ITEM	OBRA	INTERVENTORIA
Construcción del centro de vida para el adulto mayor del distrito de santa marta, magdalena, caribe	Mayores y Menores Cantidades	794.354.236.00	114.529.974.71
	Adición	1.344.893.618.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>2.139.247.854.00</b>	

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Facúltese y autorícese al Alcalde Distrital de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyecto de FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

OBJETO	RUBROS	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	03-1-3114-133 Fondo Distrital de Seguridad	1,940,000,000.00
	03-1-3116-133 Vigencia Anterior - Fondo Distrital de Seguridad	
	03-1-3117-133 Vigencia Anterior - Rendimientos Financieros - Fondo Distrital de Seguridad	
	03-1-3118-133 Rendimientos Financieros - Fondo Distrital de Seguridad	
	03-1-3113-20 Convenio Policía Nacional - Policía especializada	
<b>TOTAL</b>		<b>2,090,000,000.00</b>

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Facúltese y autorícese al Alcalde de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyecto de FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD ANTE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Identificación Presupuestal	Descripción	Valor
03-1-3127-135	Prevención y atención de desastres en las comunidades	198,000,000.00

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Facúltese y autorícese al Alcalde de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, y los recursos que se adicione para la ejecución de

proyecto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN EL ÁREA URBANA Y RADIO ENLACES PARA LAS UBICADAS EN LAS ESTRIBACIONES DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA- MAGDALENA

Identificación Presupuestal	Descripción	Valor Contratado
0501-1-6234-25	Conectividad	407,236,632.00
0501-1-6235-20	Conectividad	514,303,092.00
<b>TOTAL</b>		<b>921,539,724.00</b>

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Facúltese y autorícese al Alcalde de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyecto de IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE APS PARA CARACTERIZAR BARRIOS PRIORIZADOS DE LA LOCALIDAD 2 DE SANTA MARTA, MAGDALENA, CARIBE.

Identificación Presupuestal	Descripción	Valor Contratado
04-1-52121-46	Vigencia Anterior - Fortalecimiento de la Red Hospitalaria Pública	200,000,000.00

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Facúltese y autorícese al Alcalde de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyecto de ADECUACIÓN DE PUESTOS DE SALUD, CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND Y CENTRO DE ACOPIO PAI SANTA MARTA, MAGDALENA.

PROGRAMA	DETALLE DEL GASTO/INVERSION	MESES ENERO-MARZO 2018	APROPIACIÓN VIGENCIA 2017	RUBRO	CONCEPTO
PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	Adecuación de puestos de salud, centros de salud pertenecientes a la ESE Alejandro Próspero Reverend y Centro de Acopio PAI Santa Marta, Magdalena.	3	\$606.218.348,00	04-1-5252-549	Vigencia Anterior - Adecuación Institucional para la Aplicación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, Materno Perinatal y Alteraciones Nutricionales (Conpes 3861/2016)

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Facúltese y autorícese al Alcalde de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyecto de DESARROLLO DE UNA CARACTERIZACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL DISTRITO (ETAPA INICIAL).

DIMENSIÓN	DETALLE DEL GASTO	MESES ENERO-ABRIL 2018	APROPIACIÓN VIGENCIA 2017	APROPIACIÓN VIGENCIA 2018	TOTAL	RUBRO	CONCEPTO
GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Adición y Prorroga N°1 al CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y DE APOYO N° 003 ENTRE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC.	4	65.000.000,00	-	65.000.000,00	04-1-52398-32	Vigencia Anterior - Gestión del Conocimiento

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Facúltese y autorícese al Alcalde de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyecto de CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ASESORIA DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO DE ESPACIOS TERRITORIALES Y ESTRATEGIAS DE PAZ EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Identificación Presupuestal	Descripción	Valor
03 - 1 - 3 8 3 8 - 46	Vigencia Anterior - Asistencia y Atención Integral a Las Víctimas	649,760,000.00

  

Identificación Presupuestal	Descripción	Valor
03 - 1 - 3 8 3 9 - 20	Asistencia y Atención Integral a Las Víctimas	324,880,000.00

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Facúltese y autorícese al Alcalde de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyecto de FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS DE DESAFÍOS RECREO-DEPORTIVOS EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

Identificación Presupuestal	Descripción	Valor Contratado
03 - 1 - 3 10 1 1 - 20	Fondo de Desarrollo Local - Localidad No. 1: CULTURAL TAYRONA - SAN PEDRO ALEJANDRINO	120,000,000.00
03 - 1 - 3 10 1 2 - 20	Fondo de Desarrollo Local - Localidad No. 2: HISTORICA - RODRIGO DE BASTIDAS	120,000,000.00
03 - 1 - 3 10 1 3 - 20	Fondo de Desarrollo Local - Localidad No. 3: TURISTICA - PERLA DEL CARIBE	120,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>360,000,000.00</b>

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: Facúltese y autorícese al Alcalde de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyecto de ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y PAISAJISTICO COMPLEMENTARIOS DE LA CANCHA DE FUTBOL Y COLISEO DEL LICEO CELEDON EN EL DISTRITO SANTA MARTA, MAGDALENA, CARIBE.

Identificación Presupuestal	Descripción	Valor
03 - 1 - 3 2 10 - 46	Vigencia Anterior - Preinversión: Estudios, Diseños, Consultorías, Asesorías E Interventorías	60,690,000.00

ARTÍCULO VIGESIMO: Facúltese y autorícese al Alcalde de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyecto RECUPERACIÓN FISICA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL LICEO CELEDON EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA CARIBE IV FASE"

Identificación Presupuestal	Descripción	Valor
0501 - 1 - 6 2 4 3 25 - 39	Construcción, Ampliación, Adecuación, Mejoramiento, Mantenimiento y Dotación Institucional, de Infraestructura Educativa (FONPET)	60,828,628.00

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: Facúltese y autorícese al Alcalde de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyecto de CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE REFERENCIACIÓN DE OFERTA SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO DE RED EQUIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA, CARIBE."

OBJETO	OBRA	INTERVENTORIA
CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE REFERENCIACIÓN DE OFERTA SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO DE RED EQUIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA, CARIBE	\$1.159.797.076.00	\$ 117.767.898.00

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO: Facúltese y autorícese al Alcalde de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual

vigencia fiscal, para la ejecución de proyecto de ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA CARIBE".

RP	FECHA RP	No. DOC.	NOMBRE	OBJETO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR COMPROMISO
1744	15/06/2017	008	UNIÓN TEMPORAL SAMARIA	Adecuación de baterías sanitarias y cocina en las instituciones educativas del distrito de Santa Marta, Magdalena Caribe	0501 - 1 - 6 2 4 3 10 - 79	Vigencia Anterior - Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa (SGP Propósito General)	103,575,732.92
					0501 - 1 - 6 2 4 3 11 - 136	Vigencia Anterior - Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	3,337,126.00
					0501 - 1 - 6 2 4 3 12 - 22	Vigencia Anterior - Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	1,118,515,852.75
					0501 - 1 - 6 2 4 3 13 - 22	Vigencia Anterior - Rendimientos Financieros - Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	234,664.00
					0501 - 1 - 6 2 4 3 14 - 21	Vigencia Anterior - Rendimientos Financieros - Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	25,335,569.18
					0501 - 1 - 6 2 4 3 15 - 136	Vigencia Anterior - Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	287,296,149.03
<b>TOTAL</b>							<b>1,669,388,113.88</b>

  

RP	FECHA RP	No. DOC.	NOMBRE	OBJETO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR COMPROMISO
1975	13/07/2017	007	INTERVENTORIAS Y CONSULTARIAS S.A.S.	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación de baterías sanitarias y cocina en las instituciones educativas del Distrito de Santa Marta, Magdalena Caribe.	0501 - 1 - 6 2 4 3 10 - 79	Vigencia Anterior - Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa (SGP Propósito General)	116,217,443.78

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO: Facúltese y autorícese al Alcalde de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyecto de "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES RODRIGO DE BASTIDAS E INSTITUTO MAGDALENA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA CARIBE".

RP	FECHA RP	No. DOC.	NOMBRE	OBJETO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR COMPROMISO
1805	30/06/2017	007	UNIÓN TEMPORAL E SANTA MARTA 2017	Ampliación de la infraestructura física de Las Instituciones Educativas: Clubes, Rodrigo de Bastidas e Instituto Magdalena en el Distrito de Santa Marta, Magdalena Caribe.	0501 - 1 - 6 2 4 3 8 - 192	Vigencia Anterior - Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa (Crédito Banca Comercial Privada)	6,042,844,798.25
					0501 - 1 - 6 2 4 3 9 - 46	Vigencia Anterior - Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	3,040,899,671.86
					0501 - 1 - 6 2 4 3 10 - 79	Vigencia Anterior - Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa (SGP Propósito General)	500,731,373.04
					0501 - 1 - 6 2 4 3 11 - 136	Vigencia Anterior - Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	228,109,047.85
					<b>TOTAL</b>		

  

RP	FECHA RP	No. DOC.	NOMBRE	OBJETO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR COMPROMISO
1936	06/07/2017	005	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la ampliación de la infraestructura física de las Instituciones Educativas Distritales Rodrigo de Bastidas e Instituto Magdalena en el Distrito de Santa Marta, Magdalena Caribe.	0501 - 1 - 6 2 4 3 9 - 46	Vigencia Anterior - Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	228,108,720.00

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO: Facúltese y autorícese al Alcalde de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias que cuentan con la totalidad de la apropiación presupuestal en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL DE LA AVENIDA DEL FERROCARRIL EN EL SECTOR DE LA SOCIEDAD PORTUARIA, DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA CARIBE".

RP	FECHA RP	No. DOC.	NOMBRE	OBJETO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR COMPROMISO
2106	08/08/2017	008	CONSORCIO OBRAS PLUVIAL 2017	Construcción del Colector Pluvial de La Avenida Del Ferrocarril en el Sector de la Sociedad Portuaria, Santa Marta, Magdalena Caribe	03 - 1 - 3 1 1 4 - 135	Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	1,818,176,143.03
					03 - 1 - 3 1 1 31 - 20	Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	3,315,167,430.97
<b>TOTAL</b>							<b>5,133,343,874.00</b>

  

RP	FECHA RP	No. DOC.	NOMBRE	OBJETO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR COMPROMISO
2283	08/09/2017	010	UNIÓN TEMPORAL AVENIDA FERROCARRIL	Interventoría técnica, administrativa y financiera de la Construcción del Colector Pluvial de La Avenida del Ferrocarril en el Sector de la Sociedad Portuaria, Santa Marta, Magdalena Caribe.	03 - 1 - 3 1 1 4 - 135	Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	124,416,203.14
					03 - 1 - 3 1 1 31 - 20	Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	226,581,916.86
<b>TOTAL</b>							<b>350,998,120.00</b>

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO: Facúltese y autorícese al Alcalde de Santa Marta, para comprometer vigencias futuras ordinarias, para la ejecución de proyecto de VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, en el siguiente detalle:

VIGENCIAS FUTURAS SECRETARIA GENERAL	VIGENCIA DEL RECURSO		
	VALOR CONTRATACIÓN	2017	2018
Servicio de Aseo y Suministro de Elementos de Aseo y Cafetería	116,878,952.00	59,999,400.00	66,879,552.00
Servicio de Vigilancia	672,994,093.50	540,960,958.30	132,033,135.20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 789,873,045.50</b>	<b>\$ 600,960,358.30</b>	<b>\$ 188,912,687.20</b>

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO: Facúltese al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para suscribir los contratos en asunción de compromisos con cargos a presupuestos de vigencias futuras ordinarias en los términos de los artículos SEGUNDO hasta el VIGESIMO QUINTO del presente Acuerdo.

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO: - Autorízase al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para que, una vez contratados los recursos a los que se refiere este Acuerdo, realice las actuaciones presupuestales, administrativas y legales que sean necesarias en el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2018 y 2019, para incluir las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO – El presente Acuerdo rige a partir de su publicación previa la sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Seis (06) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO  
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta.

5

DARIO JOSE LINERO MEJIA  
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

CONCEJO DISTRITAL.- SECRETARIA GENERAL.- Distrito de Santa Marta a los Seis (06) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta.-

CERTIFICA.- Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.

DARIO JOSE LINERO MEJIA  
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

El Proyecto de Acuerdo No. 021 del 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ARTICULO 8 DEL DECRETO NACIONAL 4836 DE 2011 AL ACUERDO DISTRITAL 006 DE 2008 Y SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TEMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSION INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019 Y SE LE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES". Fue recibido en el Despacho del Alcalde el día siete (07) de diciembre de 2017.

Vistas las constancias que preceden, se procede a sancionarlo de conformidad con los artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

JIMENA ABRIL DE ANGELIS  
Alcaldesa Distrital (E)

Carlos Iván Quintero Daza – Director Jurídico Distrital